



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO

Sesión celebrada el día 16 de mayo de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000524, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para dotar a la mayor brevedad posible a la ciudad de Béjar de un helipuerto con capacidad para operar las 24 horas del día, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 11 de mayo de 2023.
2. Proposición no de ley, PNL/000528, presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo las obras necesarias de reforma y rehabilitación de los edificios denominados “Casa de la Barrera”, ubicado en el monte de utilidad pública MUP 136 denominado “La Garganta” y perteneciente al término municipal compartido de Arenas de San Pedro/Candeleda, y “El Colmenar”, perteneciente al término municipal de Villarejo del Valle, así como a elaborar un informe sobre posibles usos para ambos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 11 de mayo de 2023.
3. Proposición no de ley, PNL/000529, presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para que antes del 31 de diciembre de 2023 las obras de reforma y mejora energética del grupo de viviendas “Los Castañuelos”, en Candeleda (Ávila), estén finalizadas y a indemnizar a todos los afectados por los daños causados por la tardanza en la realización de las obras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 11 de mayo de 2023.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos.	8327
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre la sesión.	8327
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8327
Primer punto del orden del día. PNL/000524.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	8327
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8327
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	8328
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	8330
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Coelho Luna (Grupo Popular).	8331
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8333
El presidente, Sr. Castro Cañibano, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 524. Es rechazada.	8335
Segundo punto del orden del día. PNL/000528.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	8335
Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8335
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	8337
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	8338
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular).	8339
Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8341
La vicepresidenta, Sra. Suárez Villagrà, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 528. Es rechazada.	8342

**Tercer punto del orden del día. PNL/000529.**

La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	8343
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8343
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	8346
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	8347
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Menéndez (Grupo Popular).	8348
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8350
Intervención del procurador Sr. Fernández Menéndez (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	8352
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para fijar definitivamente el texto propuesto.	8352
Intervención del procurador Sr. Fernández Menéndez (Grupo Popular).	8353
El presidente, Sr. Castro Cañibano, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 529. Es rechazada.	8353
El presidente, Sr. Castro Cañibano, levanta la sesión.	8353
Se levanta la sesión a las once horas veinticinco minutos.	8353



[Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Alguno de los grupos políticos quiere comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Buenos días. Por parte del Grupo Socialista, doña Noelia Frutos Rubio sustituye a don José Luis Vázquez Fernández y doña Laura Pelegrina Cortijo sustituye a don Rubén Illera Redón.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Para la lectura del primer punto del orden del día, tiene la palabra la señora secretaria.

PNL/000524

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Buenos días, señorías. **Proposición no de ley número 524, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, doña Rosa María Rubio Martín, don Juan Luis Cepa Álvarez y don José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para dotar a la mayor brevedad posible a la ciudad de Béjar de un helipuerto con capacidad para operar las 24 horas del día, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 149, de once de mayo de dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para la presentación de esta proposición no de ley, en representación de los procuradores proponentes, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Esta iniciativa del Grupo Socialista es muy sencilla. Permítanme que intente plantear el contexto y, después, por qué la solicitud.

En la actualidad hay helipuertos de emergencias que pueden destinarse a dos fines. Los hay vinculados a un fin exclusivamente sanitario; de hecho, en los antecedentes de esta iniciativa se cita textualmente unas declaraciones del presidente de la Junta de Castilla y León, en el Pleno del cuatro de octubre de dos mil veintidós, donde comprometió que existirían helipuertos –a ser posible, con posibilidad para operar las veinticuatro horas del día– en las distintas provincias, en aquellos lugares donde existan complejos hospitalarios.

Supongo, sus señorías, que conocen que Béjar tiene un hospital; un hospital que tiene más de cincuenta años. Un hospital que los socialistas defendemos que



debe potenciarse porque sería útil; además, con un carácter comarcal, podría llegar a la zona de Barco de Ávila o Piedrahíta, que está mucho más cercana a Béjar que el hospital de referencia en la actualidad, en la ciudad de Ávila, y que, por tanto, cumple ese primer requisito.

Pero no solo hay helipuertos de ámbito de emergencias sanitarias, también los hay para emergencias vinculadas a la extinción de incendios. De hecho, en la provincia de Salamanca existe uno, que fue, desgraciadamente, asolado por un fuego el pasado verano en la localidad de El Maíllo; esperemos que esté operativo para este año. De hecho, también en esta Comisión hemos hablado en otras ocasiones de helipuertos que no están utilizados; la última, en la semana previa, ocurrió o tuvo que ver una iniciativa de Soria ¡Ya! respecto a la provincia de Soria.

¿Qué ha planteado el Ayuntamiento de Béjar, que a los socialistas nos parece muy razonable? Y lo ha planteado como tiene que hacerse: dirigiéndose a la Consejería de Fomento, Vivienda y Ordenación del Territorio, que es la competente en materia de emergencias sanitarias. Pues que, con su ubicación, les digo –supongo que lo conocen–, Béjar es el municipio más grande de la provincia de Salamanca, más allá de la ciudad y el... el alfoz; tiene aproximadamente 13.000 habitantes. Está enclavado en la sierra de Béjar, muy cercana a la sierra de Francia, a la sierra de Gredos, en nuestro Sistema Central. Pues sería razonable crear un helipuerto útil las veinticuatro horas del día para el conjunto de las emergencias: para las sanitarias y para las de extinción de incendios.

Y por eso, como se tiene que hacer institucionalmente, el Ayuntamiento se ha dirigido a la Consejería ofreciendo toda su colaboración, que necesariamente es la cesión de una parcela, que se determinará su ubicación en el momento que desde la Consejería se establezcan las condiciones necesarias para lo mismo.

Es tan sencillo como esto. Es razonable; no es muy costoso este tipo de infraestructuras, y, por eso, desde... desde el Grupo Socialista presentamos esta mañana, con la esperanza de que lo apoyen el conjunto de los grupos, la siguiente iniciativa: “Que instemos a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para dotar a la mayor brevedad posible a la ciudad de Béjar de un helipuerto con capacidad para operar las veinticuatro horas del día”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra don Juan Antonio Palomar Sicilia, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Pues la importancia de los helipuertos en distintas provincias de nuestra Comunidad es algo más que evidente; podían desempeñar funciones sanitarias –nos lo acaba de decir Pablos Romo–, servir de base para traslado de pacientes que se encuentran en una situación crítica hasta el hospital o centro médico más cercano, donde tengan las máximas garantías para sobrevivir en el menor tiempo posible. También para el transporte interhospitalario de estos pacientes, o bien, cuando sea necesario, para realizar algún tipo de evacuación médica.



Los helicópteros médicos pueden volar a una velocidad de 200-230 kilómetros por hora y recordar distancias de hasta 900 kilómetros, de modo que la cuestión... en cuestión de horas o minutos, un paciente puede ser trasladado de un punto a otro de manera exitosa.

Por otro lado, desde el punto de vista medioambiental, los helipuertos también tienen una importancia fundamental, en el sentido de servir como punto de salida para poder apagar los conatos o los incendios que se produzcan en nuestras zonas, y con gran rapidez. Además, cuenta con la ventaja de que son capaces de cubrir un radio de kilómetros muy amplio con un tiempo relativamente breve. También tienen otras funciones, como el transporte, búsqueda y rescate o vigilancia.

En cuanto a su carácter sanitario, la Junta reconoce su peso al afirmar que... el pasado mes de octubre, el señor Mañueco -como nos ha comentado también Pablo-, la necesidad de que todos estos helipuertos existentes en nuestra Comunidad, en todas las provincias de nuestra Comunidad, se encuentren operativos las veinticuatro horas del día. Cuestión distinta es pasar de la teoría a la práctica, porque esta tarea está pendiente. Por ejemplo, la instalación de balizas en las superficies para poder realizar vuelos nocturnos; por ejemplo, en octubre se publicaba que el helipuerto del nuevo Hospital de Salamanca podría operar las veinticuatro horas; y con ese "podría" pues parece que ya está todo hecho.

Pues bien, casi medio año después, la noticia es que este helipuerto todavía se halla a la espera de la autorización para poder realizar vuelos nocturnos; un problema que impide que puedan ponerse en funcionamiento los traslados urgentes durante la noche. Lo cierto es que el anuncio que se está... de que se está trabajando para que de todos los helipuertos... para que en todos los hospitales tengan... de nuestra Comunidad operen las veinticuatro horas es una mera declaración de intenciones; la realidad es que solo los hospitales de Ávila y Burgos, por el momento, disponen de este servicio a día de hoy.

En este sentido, me gustaría también comentar una noticia de la semana pasada donde el Partido Popular de Guijuelo procedió a la presentación de su programa en la precampaña electoral. Roberto Martín presentó sus líneas maestras; entre estas, pues la cual... una de ellas era impulsar la construcción de un helipuerto para cuestiones de seguridad.

Pues bien, resulta que Guijuelo se encuentra a unos 20 kilómetros de Béjar; de manera que no veo inconveniente alguno en que esta propuesta sea aprobada por el Partido Popular, en línea pues en cuanto a las promesas que están realizando ahora, que se acercan las... unas elecciones. Pues yo creo que hay que cumplir con la presente iniciativa, que es la creación de un helipuerto en Béjar, ya que es... es lo mismo que se está pidiendo... defendiendo -perdón- desde su propio partido en una zona muy próxima a Béjar.

Veremos si al final estas intervenciones, esta intervención, son coherentes con las promesas que realizan a los ciudadanos o, como pasó, por ejemplo, la semana pasada, en relación a la realización de un estudio para... para transformar la Nacional 234 entre... en una vía de alta capacidad entre Soria y Burgos -promesa, por cierto, que hizo el señor Mañueco en las... en las anteriores elecciones- no son... son solo palabras vacías de contenido y compromiso, con la única intención pues me imagino que de captar votos.



Y ya para finalizar, me gustaría hacer un inciso sobre los principales déficits existentes en nuestra provincia, que guarda estrecha relación con lo que... con el tema que estamos tratando hoy aquí; y es la prestación del servicio de salud mediante el transporte sanitario aéreo. Consideramos conveniente que se presente un plan para la instalación de un helicóptero medicalizado con visión nocturna en la zona de San Esteban de Gormaz, que cubra las provincias de Soria, Segovia y el sur de Burgos.

Lo lógico es que estos helicópteros se ubiquen en las zonas lejanas a los hospitales de referencia, donde se encuentran dotados con todas las especialidades, para esto... para que de esta manera conseguir un traslado rápido en nuestras provincias; algo que no existe en estas zonas hoy en día. Aunque parece que a la Junta solo le interesan territorios como Valladolid o prefieren olvidarse de una de las zonas con menores servicios sanitarios, ya que ni siquiera se han planteado la propuesta que le hemos hecho en reiteradas ocasiones aquí. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra la procuradora doña María Luisa Calvo Enríquez.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. En esta ocasión, el Partido Socialista nos trae a... a la Comisión una proposición no de ley que se pide a la... a la Junta de Castilla y León... a las Cortes de Castilla y León que inste a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para construir un helipuerto en la ciudad de Béjar que funcione veinticuatro horas.

Señorías, me gustaría empezar esta intervención distinguiendo el... más bien diferenciando, el uso forestal y el sanitario de la construcción del helipuerto que ustedes solicitan. Y, aunque finalmente el argumento es similar, nos parece lo más correcto.

Como ya hemos explicado en varias ocasiones, los medios aéreos de extinción de incendios son competencia estatal, con el principal fin de poder actuar en todo el territorio de nuestra Nación, si fuese preciso. La contratación de medios aéreos por parte de la Junta de Castilla y León es de apoyo al servicio general que debe prestar el Gobierno de la Nación, según el Real Decreto 1504/1984, del ocho de febrero.

Actualmente, los medios aéreos -que son veintitrés, concretamente- de extinción de incendios están repartidos por toda nuestra región de manera estratégica, buscando su eficiencia y su eficacia para cubrir, en un corto plazo de tiempo, cualquier intervención que fuese necesaria. En este sentido, tenemos que tener en cuenta que la construcción de una nueva base tendría un coste de 1,6 millones de euros, y disponemos de bases que pueden realizar la labor que ustedes solicitan, forestalmente hablando, como son El Maíllo, El Bodón, El Barco de Ávila (en Ávila) y Pinofranqueado (en Cáceres); por lo que, forestalmente, no creemos que desde este grupo parlamentario sea prioritaria la construcción de ese helipuerto.

En lo referente al uso sanitario del mismo, entendemos que, por parte de la Consejería de Sanidad, se han incrementado considerablemente, con respecto



a años anteriores, el presupuesto en transporte terrestre en la zona que ustedes mencionan, consiguiendo disponer de una frecuencia más constante en el traslado de pacientes que lo necesiten; como también –según los datos de que disponemos– las veces que ha sido necesaria la utilización de un medio aéreo para el traslado de un paciente en los últimos años no llega al ratio necesario para la construcción del mismo. También conviene mencionar que el sitio de aterrizaje de los helicópteros se realiza en el campo de fútbol de la localidad, siendo un lugar seguro para tal fin.

Señorías, desde este grupo parlamentario deseáramos, al igual que el resto de los procuradores de esta sala, que hubiera un helipuerto en cada uno de los hospitales de nuestra región, pero presupuestariamente no es posible; como también entendemos que desde la Junta de Castilla y León se está haciendo un gran esfuerzo para dotar a todos los hospitales de nuestra región de un servicio de transporte sanitario lo más eficaz posible.

Por las razones que hemos argumentado durante esta intervención, no podemos apoyar esta proposición no de ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la procuradora doña Beatriz Coelho Luna, por un tiempo de diez minutos.

LA SEÑORA COELHO LUNA:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bien, se nos dice que es una PNL muy sencilla, pero, señorías, si en lugar de encontrarnos en este Parlamento estuviéramos en la sala de un juzgado, hablaríamos claramente de indefensión de esta parte, puesto que ustedes no identifican qué es lo que se solicita concretamente. Y les digo esto porque, en las escasas líneas que hablan de la infraestructura en su PNL, en ningún momento se define lo que está pidiendo, en cuanto al tipo de infraestructura sanitaria que puede ser.

En lo referido a la Comisión en la que nos encontramos, les informo que los medios aéreos de extinción de incendios son competencia estatal; los que contrata la Junta –concretamente, veintitrés– se contratan de apoyo al servicio general que presta el Gobierno, por lo que a ellos... es a ellos a quien debe reclamarle el incremento en la capacidad de extinción de los incendios. Pero ya les indico que esa zona está cubierta con la distribución estratégica de bases existentes, concretamente con la base de El Maíllo, El Bodón (en Salamanca), El Barco de Ávila (en Ávila) y Pinofranqueado (en Cáceres).

Las bases que se utilizan para la extinción de incendios, y que son las que homologa la Consejería de Medio Ambiente, requieren del cumplimiento de unas exigencias mayores que las pistas de recogida de pacientes; entre otras cosas, la obligatoriedad de repostaje.

En cuanto a lo que realmente se solicita, que es el helipuerto de uso sanitario, existen dos tipos: los de uso restringido especializado, que tienen una utilización superior a quince tomas al mes y/o cuarenta al año, requiriendo de una infraestructura permanente que cumpla con lo dispuesto en el Real Decreto 100... 1070/2015;



y los eventuales, que deben cumplir las condiciones mínimas de seguridad, y su uso no excede de cuarenta anuales ni quince al mes.

Lo solicitado por el ayuntamiento es un nuevo punto de aterrizaje de los helicópteros sanitarios de emergencia que pudiera ser utilizado por el helicóptero de vuelo nocturno, dado que actualmente durante el día –como ustedes ya indican en su PNL– se están utilizando las instalaciones deportivas Roberto Heras. El ayuntamiento, entendiendo que la zona conocida como “La Cerrallana”, en su parte inferior, sería óptima para ubicar este punto de aterrizaje, al cumplir con las condiciones requeridas para ello –de espacio amplio, sin obstáculos, con una circunferencia libre de 35 metros, acceso asfaltado por la carretera, siendo una zona que tiene acceso fácil a la autovía A-66, posibilidad de señalización e iluminación nocturna–, decidieron solicitar autorización a la Junta de Castilla y León, puesto que toda esta... esta actuación se realiza por el... –perdón– por el propio ayuntamiento, sin necesidad de ceder la parcela destinada a dicho uso.

Y les cuento todo esto porque así me lo ha trasladado un procurador de la zona, del Partido Popular, que ha mantenido conversaciones con miembros del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Béjar.

Por tanto, señoría, lo que el ayuntamiento pretende es la solicitud para dotarse de un servicio mejorado y ágil en atención sanitaria, con la posibilidad de que pueda llegar el helicóptero de vuelo nocturno y mejorar así el servicio asistencial de Béjar y la comarca, incluyendo la zona de Barco y de Ávila. Entendiendo perfectamente que intentan sumarse un tanto sin haber hecho absolutamente nada; pero al menos podían haberse molestado en solicitar lo que el ayuntamiento quería, que únicamente era un punto de aterrizaje para el helicóptero sanitario de emergencias de vuelo nocturno, y, lógicamente, haberlo hecho presentado... presentándolo en la Comisión competente, que no es otra que la de Sanidad. Además, les informo que, hasta la fecha, no están determinados los puntos de aterrizaje de los vuelos nocturnos del helicóptero.

De lo que no existe ninguna duda es que... del uso electoralista de esta PNL, señoría. Y es que, a pesar de las piedras en el camino por parte del Grupo Socialista, la Consejería de Sanidad y el Gobierno de la Junta de Castilla y León apuesta por la sanidad en la Comunidad, con el presupuesto más alto de la historia destinado a ello, mejorando el transporte sanitario, tal y como se comprometió el consejero en su comparecencia de inicio de legislatura, dando cumplimiento a esta promesa con el nuevo contrato de transporte sanitario.

Por tanto, señorías, teniendo en cuenta que la distribución de los medios aéreos de extinción de incendios ya abarcan la zona de Béjar, siendo, además, competencia estatal, y dado que, desde el punto de vista del transporte sanitario, tampoco se cumplen los requisitos exigidos por la normativa para un helipuerto de uso restringido especializado, además de que tampoco se han determinado los puntos de aterrizaje hasta la fecha, el Grupo Popular votará en contra de su PNL. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Cerrado el debate y para fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, el procurador don Fernando Pablos Romo.

**EL SEÑOR PABLOS ROMO:**

Gracias, señor presidente. Gracias, en primer lugar, al señor Palomar Sicilia por su apoyo y también por los argumentos establecidos; compartimos los que ha trasladado de otras provincias esta mañana.

Respecto a los grupos que sustentan al Gobierno, que van a votar en contra, algunas consideraciones, con la esperanza pequeña de que cambien de opinión.

La señora Calvo Enríquez dice que es competencia estatal y, al mismo tiempo, establece veintitrés helipuertos de la Junta de Castilla y León en nuestra Comunidad Autónoma. Si solo fuese competencia estatal, ¿qué pintan esos helipuertos? Están muy bien. Y lo que nosotros planteamos es que deberían hacerse alguno más. El más cercano a Béjar -les digo, por si conocen la provincia de Salamanca- es el de El Maíllo -que es la referencia que hemos hecho-, que está operativo desde mil novecientos noventa y seis. Por tanto, es algo que es importante saber que sí que hay competencias.

Y, además, la ubicación: en el ámbito de un helipuerto de emergencias -por eso se trae a esta Comisión, que es la competente en materia de emergencias- compatible entre emergencias sanitarias y forestales, El Maíllo está justamente en la zona oeste de estas sierras, al final de lo que sería todo el Sistema Central; mientras que Béjar está en el centro de la sierra de su nombre, cercano a la sierra de Gredos y cercano también a la sierra de Francia. La ubicación nos parece muy razonable.

Nos alegramos, además, que, dentro de las referencias que ha hecho la señora Calvo Enríquez, ha mencionado hasta un helipuerto de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Nos parece bien la colaboración existente, porque es bueno que sepamos que entre las Comunidades Autónomas -nosotros, además, lo defendemos- se tiene que establecer el mayor nivel de sintonía posible.

Nos dice que es muy caro porque vale 1,6 millones de euros. Mire, eso es una cuestión ínfima en compensación o valorándolo respecto de las decenas de millones de euros que cada año van a perdonar a quienes más heredan. Mire, si no tienen dinero, adopten otras decisiones de ingresos; porque, si hay un problema de falta de presupuesto para gastos, lo que uno debe hacer es hacer un aumento de ingresos. Ya les ha demostrado la experiencia del año pasado la falsedad de aquello de que bajando impuestos se ingresa más. Por tanto, el argumento de la falta de recursos este grupo no lo va a asumir, en el conjunto de la legislatura, mientras no modifiquen lo que es su política fiscal.

Nos dice que se ha incrementado mucho el transporte terrestre en los últimos años. Hombre, si llega a entrar en funcionamiento alguna vez lo que es el nuevo programa, el nuevo contrato de emergencias sanitarias, del transporte sanitario urgente o programado, a lo mejor; pero le aseguro que en los últimos años no hay en esta zona ningún incremento sustancial de lo que es el transporte terrestre.

Y nos dice también que no se llega al ratio necesario para el mismo. Es que ¿cómo se mide el ratio? ¿Por las emergencias de un año? ¿Y si el siguiente ya lo hay? Lo que tenemos que tener los medios de emergencias son disponibles para ser utilizados, y el deseo es que no tengan que ser utilizados. Pero la obligación de la Administración es la disponibilidad para que, ante situaciones graves, en muchos casos con riesgo vital, se pueda actuar en el momento y en el tiempo más prudente necesario.



Y después nos ha dicho que va a... ha hecho un esfuerzo en todos los hospitales. Lo ha dicho muy bien el señor Palomar: en estos momentos hay solo dos, de los existentes. No lo hay en las capitales de provincia distintas a Burgos y a Ávila, no lo hay en Ponferrada, no lo hay en Miranda, no lo hay en Aranda, no lo hay en Medina y no lo hay en Béjar, que son las que tenemos hospitales de la Comunidad Autónoma.

Por tanto, lo que estamos planteando cuando alguien establece que viene aquí indefensa, como es la señora Coelho, es algo tan sencillo como que el señor Mañueco, por una vez, aunque solo sea por una vez, cumpla su palabra, que es lo que estableció en este Pleno el cuatro de octubre del año dos mil veintidós. Que tampoco parece pedir mucho que el presidente de la Junta, si se compromete algo, lo haga; en Béjar hay un hospital y se puede llevar a cabo.

Y nos dice la señora Coelho que no identificamos lo que pedimos. Hombre, mire, helipuerto: es una instalación donde pueden aterrizar helicópteros. Está bien identificado, tan sencillo como eso. Y nos ha querido decir que lo que estamos pidiendo no corresponde, porque ha hablado con no sé quién, con la petición del Ayuntamiento de Béjar.

Pues mire, apunte, señora Coelho, notas -si quiere tomarlas- de la carta que el alcalde de Béjar envió el pasado veinticuatro de abril al consejero de Fomento. Se la voy a leer: "Señor consejero, el presidente de la Junta de Castilla y León, don Alfonso Fernández Mañueco, mostró, en Sesión Plenaria de las Cortes del pasado mes de octubre, su firme compromiso de dotar a todos los centros hospitalarios de las distintas capitales de la Comunidad de helipuertos con la capacidad de operar las 24 horas del día, incluyendo, por supuesto, vuelos nocturnos.

En la misma sesión, el señor Mañueco afirmaba textualmente que 'vamos a hacer un esfuerzo para que haya estas superficies en las distintas zonas de cada provincia donde sean necesarias'.

Desde el Ayuntamiento de Béjar consideramos que nuestra ciudad es idónea para la ubicación de un helipuerto operativo las 24 horas, tanto por su situación geográfica como en el hecho de ser el núcleo de población de mayor entidad fuera del alfoz de la capital. Por ello, el Ayuntamiento podría, si fuera necesario, ceder una parcela en su término municipal, que concretaríamos en el momento de conocer los requisitos técnicos necesarios para la construcción del helipuerto.

Estamos seguros de que su Gobierno comparte con nosotros el objetivo de proporcionar a la ciudadanía una sanidad pública universal y de calidad. Y también comparten la preocupación por la prevención y la mejora en la capacidad de extinción de los incendios forestales, sobre todo en una zona de alto riesgo como la nuestra. Ambos objetivos estarían más cerca, si nuestra ciudad contara con helipuerto con capacidad operativa las 24 horas.

Por todo ello, esperamos que tenga en cuenta nuestra propuesta".

Señora Coelho, alguien le informó mal. El ayuntamiento trasladó a la Junta de Castilla y León la disponibilidad a ceder una parcela para que sea la Junta quien construya el helipuerto. Así de sencillo. Y eso es lo que el Grupo Socialista trae esta mañana a esta Comisión.

Ahora, como creo que sus argumentos, ni la indefensión ni la no coincidencia con la petición en el Ayuntamiento de Béjar, no se han mostrado ciertos, lo que le



pido es que, en coherencia con lo que debe ser un debate intelectual sólido, si uno dice algo que luego se demuestra que no es verdad, pues cambien su voto y voten a favor de esta iniciativa.

Votación PNL/000524

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos ahora a la votación de esta proposición no de ley número 524. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda rechazada esta proposición no de ley.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Segundo punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/000528

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición no de ley número 528, presentada por los Procuradores don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña María Soraya Blázquez Domínguez y don José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo las obras necesarias de reforma y rehabilitación de los edificios denominados “Casa de la Barrera”, ubicado en el monte de utilidad pública MUP 136 denominado “La Garganta” y perteneciente al término municipal compartido de Arenas de San Pedro/Candeleda, y “El Colmenar”, perteneciente al término municipal de Villarejo del Valle, así como a elaborar un informe sobre posibles usos para ambos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 149, de once de mayo de dos mil veintitrés.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña María Soraya Blázquez Domínguez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Pues bueno, hoy traemos una propuesta para dos edificios que necesitan de una pronta rehabilitación, dado que las condiciones... dado las condiciones en las que se hallan. Uno de ellos es el conocido como “La Casa de la Barrera”; está ubicado en el Monte de Utilidad Pública número 136, denominado “La Garganta”, y pertenece al término municipal de Arenas de San Pedro/Candeleda. Es de titularidad de la Junta de Castilla y León, y durante muchos años fue utilizado como vivienda para el guarda forestal, en tiempos de Patrimonio Forestal; más tarde fue usada por cabreros de la zona, hasta mediados, más o menos, del año dos mil cinco.



El otro es el ubicado en el Monte de Utilidad Pública 135, denominado “El Colmenar”, y pertenece al término municipal de Villarejo del Valle. Fue durante años utilizado como vivero forestal, aunque actualmente está en desuso.

Como decimos en la exposición de nuestra PNL, ambos edificios pues presentan un estado deplorable en cuanto a su estado físico, en particular la Casa de la Barrera, con hundimientos de tejado y caída de paredes como consecuencia pues del abandono que por parte de la Junta se viene dando en las labores de mantenimiento que son necesarias en edificios rurales de estas características, y que, desde luego, la Junta de Castilla y León debería de acometer.

Según la Ley 33/2003, de tres de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y concretamente en el Artículo 129 de la misma, se habla de la conservación de los bienes y derechos demaniales, indicando que la conservación de los bienes y derechos de dominio público compete al Ministerio u organismo público al que se encuentran afectados o adscritos, o al que corresponda su administración.

Pues, señorías, haciendo un poco de historia –y como seguro que ustedes conocen–, la gestión de los montes necesitaba de casas forestales. En ellas vivían los guardas forestales encargados de la vigilancia de los mismos. Los técnicos y naturalistas también utilizaban estas casas pues bien para... para estudios, para inventarios, deslinde, delimitación de rodales, trazados de pistas forestales, cortafuegos, etcétera. Otras veces, pues para obras de repoblación, implicaba montar verdaderos campamentos para dar cobijo a las cuadrillas de... de trabajadores.

Los refugios de montaña servían para proteger a los trabajadores forestales ante una ventisca o inclemencias meteorológicas de otra índole, para guardar herramientas, para proteger excursionistas y naturalistas amantes de la montaña; hoy en día también pueden seguir cumpliendo esas mismas funciones. Con lo cual, entendemos que siguen siendo necesarias. Su arquitectura no suele ser muy cuidada, pero los emplazamientos es cierto que casi siempre son espectaculares.

Tenemos ejemplos de muchas de estas casas que, aunque caídas en desuso desde hace años, han sido rehabilitadas. En concreto, en el dos mil trece, desde la Junta de Andalucía se impulsó, junto con otras Administraciones, el Gran Sendero 247, denominados “Bosques del Sur”, que es el mayor sendero en el GR. En este año, en el dos mil trece en concreto, se rehabilitaron once casas forestales, que se han convertido en refugios y que actualmente utilizan sobre todo los senderistas pues para pernoctar en plan como Caminos de Santiago.

En la Casa de la Barrera, después de ser vivienda para el guarda forestal en tiempos de Patrimonio Forestal, fue usada por cabreros de la zona, como ya hemos dicho. Y sobre este asunto puede tener mucha importancia el estudio de las majadas y puestos de los pastores de la cara sur de Gredos, y más concretamente El Raso, Candeleda. Y aquí este edificio puede ser tenido en cuenta para formar parte de un itinerario al respecto. Nos parece que pudiera ser uno de los usos a los que tendría muchísimas posibilidades.

En el caso del edificio de El Colmenar, de su ubicación cercana al puerto del Pico, y que ya fue utilizada como vivero forestal, se podría volver a recuperar dicho vivero, y entendemos que sería necesario; pero también podría servir como un edificio que albergara estudios e investigaciones pues sobre el puerto del Pico, sobre la calzada romana, la trashumancia, la Mesta. Podría dársele diferentes usos, y todos bastante acorde.



Como vemos, pueden darse y deberían de darse, pero lo que más urge, desde luego, es, ahora mismo, acometer las obras necesarias para que el deterioro no siga avanzando y, sobre todo, para que estos edificios tengan una utilidad.

Miren, señorías, tenemos unas fotografías [*la oradora muestra una imagen*]; en concreto, esta es de la Casa la Barreda... la Barrera. Decirle que es verdad que está... está en bastante peor estado -por lo menos *a priori*, desde el exterior- que lo que es la... la de El Colmenar, pero que, como ven ustedes, todavía estamos a tiempo de poderla rehabilitar y que no sea muy costoso el hacerlo.

En el caso que les muestro ahora [*la oradora muestra una imagen*] es la de El Colmenar, pertenece a Villarejo del Valle, está en la zona del puerto del Pico. Esta, en concreto, ahora mismo -tienen la... tienen también las fotos-, pues, como verán, ahora mismo lo principal y primordial sería el acometer el arreglo del tejado, que entendemos que, de no hacerlo, pues, evidentemente, la ruina va a ser en breve.

Como ven ustedes, tampoco estamos hablando de unas obras -volvemos a insistir- que tengan un coste excesivo, y que, desde luego, de no realizarlas, lo que sí que está claro es que acabarán completamente hundidos los edificios.

Bueno, pues puestos ya en situación, paso a leerle la propuesta de resolución que desde nuestro grupo traemos hoy aquí: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo las obras necesarias de reforma y rehabilitación de los edificios denominados 'Casa de la Barrera', ubicado en el Monte de Utilidad Pública 136 denominado 'La Garganta' y perteneciente al término municipal compartido de Arenas de San Pedro/Candeleda, y 'El Colmenar', perteneciente al término municipal de Villarejo del Valle, así como a elaborar un informe sobre posibles usos para ambos".

Bueno, a la espera de que tengan a bien votarla, de momento nada más que añadir. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Muchas gracias, señora Blázquez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomo... Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias. Bueno, pues estamos hablando de dos edificios que son propiedad de la Junta, y esto conlleva una serie de responsabilidades. En la Ley 3/2003 -como ha comentado la señora Vázquez... Blázquez, perdón-, del tres de noviembre, hace referencia a estas responsabilidades a lo largo de su articulado. También señala que en todos los departamentos ministeriales y organismos públicos existirán unidades encargadas de la gestión y conservación de los bienes y derechos del patrimonio del Estado.

Por otro lado, la Ley 11/2006, del veintiséis de octubre, sobre el Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, abarca necesariamente los patrimonios de las Cortes de Castilla y León y de las Instituciones Propias de la Comunidad, que define... que define el Estatuto: el patrimonio de la Administración general y los patrimonios de las entidades de las Administraciones institucionales. Así, en su Artículo 8 hace



referencia a esos deberes de conservación; entre otros, señala que debe ejercerse dichas funciones en relación a los bienes que sean de su propiedad. Y eso es precisamente pues lo que estamos tratando hoy aquí.

Uno de estos inmuebles es la Casa de la Barrera, en el término municipal compartido de Arenas de San Pedro y Candelera... Candeleda -perdón-. Se encuentra ubicado en La Garganta, un paraje natural que en verano sirve como escapada para muchos turistas. El otro inmueble se encuentra ubicado en El Colmenar, perteneciente a Villarejo del Valle. Estos sitios generan una inversión económica gracias al turismo, y la reparación de los edificios supondría pues un aumento del mismo.

Desde luego, es una pena que se encuentren en estado de ruina -como hemos podido ver-, con el techo caído y algunas de las paredes a punto de desmoronarse, puesto que antes se reportaba alguna utilidad para los habitantes de la zona, ya sea como descansadero para los ganados, vivero forestal o casa para los guardas forestales. Pero la falta de conservación de los mismos conlleva pues, inevitablemente, que acaben quedando abandonados una vez de reinventarse para... en vez de reinventarse para nuevos usos, como podría ser, junto con la rehabilitación de la senda que pasa por estos mismos, pues el destino de... de estos inmuebles como descansadero para los senderistas que pasan por esta zona, o como sitio donde poder pasar la noche, por ejemplo, mucho mejor que acabar convirtiéndose pues en una acumulación de piedras, como al final pasará, me imagino yo. Así que nada más. Apoyaremos esta PNL. Y nada, muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Muchas gracias, señor Palomar. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Antonio Palomo Martín.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muchas gracias, Vicepresidencia... vicepresidenta. Con su permiso. Señorías, en el monte El Colmenar hay varias edificaciones que se rehabilitaron para facilitar la repoblación forestal de sus laderas desarboladas por el Patrimonio Forestal del Estado entre los años cincuenta y sesenta. Con tal motivo se instaló un vivero forestal con su almacén y un barracón, donde pernoctaban parte de los trabajadores empleados en la plantación.

Cuando la Junta de Castilla y León recibe el traspaso de las competencias, en el año ochenta y cuatro, este barracón ya se encontraba en ruina, debido a que ya hacía bastantes años que nadie lo ocupaba. En cambio, el vivero forestal se mantuvo operativo con el fin de dar servicio a otras poblaciones cercanas; y fue por esa razón que ese almacén concretamente fue reparado para que siguiera desarrollando su función en unas condiciones dignas, hasta hace aproximadamente quince años, que dejó de prestar el servicio debido a la reorganización del dispositivo regional de viveros.

Concretamente, el edificio del barracón, al igual que la Casa de la Barrera, presentan un estado de conservación muy deteriorado, ya que llevan varios años sin tener ninguna actividad, por diversas razones; al igual que nos ocurre con varias edificaciones que hay en la zona de la que hablamos, concretamente



chozos -como vulgarmente se le conoce a estas edificaciones-, que se usaban por los ganaderos de la zona, que pasaban gran parte de la semana en el monte cuidando del ganado; como también los refugios de los guardas, que, al igual que los ganaderos, pasaban varios días sin bajar del monte y tenían sus chozos y refugios como su resguardo durante las noches.

Señorías, con la Ley 3/2009, de los Montes de Castilla y León, estos dos montes cuentan en la actualidad con fondos de mejora, como el resto de los montes catalogados de utilidad pública de la Comunidad. Anteriormente, la legislación estatal no contemplaba la existencia de estos fondos para los montes de titularidad estatal, lo que hacía depender toda mejora o reparación de los Presupuestos Generales del Estado, y con ingresos regulares por el aprovechamiento de sus recursos.

Señorías, si hubiera demanda para su utilización y un destino claro para ellos, habría posibilidad de plantear su restauración y reparación. Incluso podía ser una opción la de su utilización para el turismo rural, siempre y cuando haya particulares dispuestos a embarcarse en un proyecto así; pero, por desgracia, hasta el momento no hay ninguna demanda para ninguna de estas edificaciones.

Dicho esto, y hasta que no exista un fin claro para realizar la rehabilitación de estas edificaciones, y teniendo en cuenta que los presupuestos son los que hay y es nuestra obligación el priorizar las actuaciones con ese dinero público, desde este grupo parlamentario, sintiéndolo mucho, no podemos apoyar esta proposición no de ley. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Muchas gracias, señor Palomo. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Alberto Castro Cañibano.

EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Muchas gracias, vicepresidenta. Señora Vázquez, yo agradezco el detalle y el tono de la presentación de esta PNL, entendiendo perfectamente la necesidad que usted ha relatado. Creemos que es justo que, por una vez, se pongan en el lugar de la Administración. Es fácil hacer oposición, es fácil proponer, disponer y decir que se restaure todo, cuando realmente deberíamos analizar que los fondos, los presupuestos son limitados.

Todo el mundo en su casa, cuando tiene que hacer una reparación y cuando tiene que someter un gasto, lo hace dependiendo de sus ingresos y, sobre todo, con el principio básico de utilidad. Es lo que determina lo que en economía se llama el coste de oportunidad: qué destino, para qué lo voy a gastar y cómo y en qué lo voy a utilizar.

Eso es importante cuando hablamos de lo que aquí se propone, que son dos inmuebles que están en una situación deteriorada. Hay que hacer... hay que ser justo y analizar que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como todas las demás, somos Administraciones las más jóvenes, en cuanto a su constitución; todas las Administraciones locales y las... y las del Estado tienen muchísimos años. La Administración no, y heredó un montón de competencias y un montón de inmuebles del



Gobierno central; y en este caso fue lo que pasó con estas instalaciones: ya venían deterioradas.

Eso no es justificación, porque usted me dirá –y usted ya lo ha dicho– que tenemos la responsabilidad de conservar. Pero mira, señoría, yo, cuando tenemos... los que hemos estado en Gobierno sabemos que lo que determina siempre la conservación es el uso. Las cosas se estropean, las viviendas se estropean, las casas se estropean cuando se dejan de usar; ese es el principal problema. Y por el avatar, y sobre todo por la utilidad –que todos ustedes ya lo han dicho, y usted misma en la exposición de hechos lo ha explicado–, en un momento dado se dejó de utilizar para su finalidad, y en este momento la situación es la que tenemos.

¿Qué propone la Junta de Castilla y León? Decimos sí a su enmienda, no a esta PNL; sí a la conservación, pero unida siempre al uso. Y es lo que tenemos que intentar buscar entre todos: el uso. Involucrando, como hemos hecho, a todas las Administraciones. Yo creo que cuando a usted... vemos la multitud en nueve provincias que tiene nuestra Comunidad Autónoma, con todas las cesiones inmuebles que hemos tenido, ha habido una rehabilitación y un uso; y además ha habido cesiones solicitadas tanto por los ayuntamientos como las diputaciones, como también las propias entidades privadas, en las cuales la Junta de Castilla y León, cuando se pide y cuando es un ayuntamiento, se ha colaborado para darle un uso.

Y en ese sentido, lo que proponemos –y en este sentido, el Partido Popular propone– es: busquemos un uso. Que no es fácil, que me consta que los trabajadores, el entorno, las personas ya lo están... lo están buscando. Ha habido alternativas, no han fructificado, y nosotros tenemos que buscarlas; dentro de la necesidad de restaurar, es buscar el uso.

El dinero está –porque encima se lo han explicado anteriormente–: los fondos de mejora, que es una ley que en todos los aprovechamientos es obligatorio dejarlos. Que es una buena idea. Los ayuntamientos lo... lo han asumido y lo están soportando. Tenemos los recursos y los fondos para la mejora; lo que nos hace falta, indiscutiblemente, es la finalidad. Porque también la finalidad condiciona la rehabilitación: no es lo mismo buscar una utilidad para la... para el turismo que buscarlo para una explotación o para un sendero, o para mejorarlo, o simplemente para que pernocten los supuestos senderistas que puedan pasar por ahí. Cuando siempre escucho que... que sería bueno que hubiera una zona... siempre es quién la aprovecha, quién la va a limpiar, quién la usa. No es tan sencillo.

Yo creo que los que... los tenemos que buscar, y me consta que los trabajadores de la zona, y sobre todo la propia... personal de la propia Consejería siempre está buscando en ese tipo de inmuebles buscar alternativas, buscar personas, entidades, asociaciones que lo puedan usar. E, indiscutiblemente, vemos ejemplos. Yo tengo en mente varios en la provincia de Zamora, que siempre la Junta de Castilla y León... porque el dinero está, se puede gastar y los ayuntamientos siempre lo van a apoyar, porque los fondos de mejora tienen que estar dentro de la propia Comisión y siempre necesita un acuerdo por parte de... de la Junta con los ayuntamientos; siempre los ayuntamientos están a favor en ese tipo de iniciativas.

Por eso, aunque le digamos que no, sí decimos sí a la necesidad. Es indiscutible, estamos todos de acuerdo. Y lo que nos tenemos que buscar nosotros la finalidad, es el para qué, porque condiciona esa rehabilitación. Y en eso tenemos que



buscar todos. Cuando ustedes traigan una proposición de ley y nos digan para qué, y que realmente pueda ser real, indiscutiblemente, votaremos a favor. Hoy no, pero el futuro posiblemente sea que sí. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Muchas gracias, señor Castro. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora doña Soraya Blázquez Domínguez.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, vicepresidenta. Señor Palomar Sicilia, muchas gracias por apoyar esta propuesta.

Señor Palomo Martín, ojiplática me he quedado. Se lo digo así porque, de verdad, no tiene desperdicio la argumentación suya. Bueno, no sé ni qué... ni qué contestarle, porque ya le digo que es que me ha dejado perpleja. Me esperaba cualquier cosa menos lo que me ha contestado.

Le puedo garantizar que estamos hablando de edificios... en concreto, mire, este que tengo aquí encima [*la oradora muestra una imagen*] -vuelvo a insistir e incidir en ello-, que es acometer ahora mismo el tejado. De no hacerlo, desde luego, el hundimiento todos sabemos que, precisamente, cuando el tejado ya empieza a tener agujeros, el hundimiento tarda poco en llegar del edificio.

En cuanto al señor Castro Cañibano, pues mire, le ha gustado mi tono, pero yo creo que usted el tono sí que lo habrá tenido en cuenta, lo habrá escuchado, pero luego parte de la exposición que yo he hecho se la debe de haber saltado, se ha quedado solo con el tono. Porque le puedo garantizar que, además de que la propia propuesta ya conlleva no solamente el arreglo de los edificios, sino, además, el emitir un informe correspondiente para el uso de los mismos, es que, por si no lo tenían claro, yo en la exposición de motivos ya he dejado caer alguno de los usos que se puede dar. Y que le puedo garantizar que en la zona, tanto en el caso de la Casa de la Barrera... que además el estudio que se puede llevar a cabo en las masías de los pastores, un estudio que puede ser muy interesante y que para la zona, además, puede aportar un beneficio en cuanto a lo que es el turismo, a lo que es el... el unirlo a lo que ya de por sí la propia zona tiene con respecto a todo el tema de... de pastores y tradiciones, le puedo garantizar que el edificio, para eso, ya de entrada, estaría, serviría y vendría pero bastante bien para ese uso.

En el caso de El Colmenar, también he dejado claro diferentes usos. Estamos hablando de que está cercano al puerto del Pico, estamos hablando de todo lo que conlleva la trashumancia, lo que era la Mesta, lo que es el propio puerto del Pico, con la calzada romana. Mire, le puedo garantizar que en cualquier otra región, en cualquier otra Autonomía que tuvieran algo parecido o similar no creo que se lo dejaran perder, no creo que se lo dejaran abandonar y creo que, además, lo sabrían utilizar, ¡y de qué manera!

Porque, por otro lado, vuelvo a insistir, o sea, las propias rutas de senderismo, la propia zona ya de por sí, entendemos que son edificios que ahora mismo todavía tiene sentido y razón el acometerlos, y estamos a tiempo de poderlo hacer. Y el



uso, a la misma vez que se estén acondicionando estos edificios, se podrían estar hablando de informes; como usted muy bien ha dicho, tenemos personal que podría estar trabajando a la par en ello. Porque, en cuanto a lo que es el dinero del 15 % del fondo de mejoras, pues evidentemente, los... los montes, hoy en día todos somos conocedores de las necesidades tan tremendas que hay para tenerlos mínimamente adecuados, decentados y para la prevención de incendios. Ya, de entrada, solamente con eso, el 15 % de mejora nos parece, a todas luces... a todas luces, insuficiente. Y aunque es verdad que desde los ayuntamientos, en cuanto ustedes propusieran, entiendo que no podrían decir que... que no, también es cierto que esos mismos ayuntamientos les dirían que hay tantas necesidades que a lo mejor sería cuestión de priorizar. Con lo cual, aquí sí que la Junta, la propia Junta, debería de aportar algo más, no detenerse solamente en el 15 % de mejoras.

Que, de entrada, ya nos han dejado claro que, aunque están de acuerdo... Que es que, de verdad, escucharles, no puedo por menos que... que sonrojarme, porque están de acuerdo en la necesidad, pero, sin embargo, bueno, pues cuando se tenga a bien tener el uso. Pero esto es la pescadilla que se muerde la cola. Ustedes estarán de acuerdo en que tendremos que cortar ese círculo por algún sitio, porque, evidentemente, no se va a encontrar un uso a una ruina.

Tendremos que empezar por evitar esa ruina. Volvemos a insistir que se puede hacerlo, y no con mucho dinero. Y, desde luego, al... a la par que podemos estar evitando la ruina, de la misma manera que podemos estar emitiendo el informe correspondiente para cada edificio, qué uso conlleva. Y además, creemos que, si este... esto se plantea en la zona, los propios ayuntamientos van a tener ideas para darles, porque quién mejor que ellos que van a ser conocedores... son conocedores de sus necesidades, son conocedores de su entorno y de qué... a qué uso se puede destinar.

Por ello mismo, volvemos a insistir: tengan en cuenta que estamos a tiempo de evitar el derrumbe de los mismos y que el uso... vamos a encontrar varios, no uno solo, varios. Y la zona, además, en la que está cada edificio ubicado, son zonas que, de verdad, necesitan de este tipo de edificaciones.

Y vuelvo a insistir, en la exposición de motivos que hemos dado de alguno de los usos que se pueden llevar a cabo, y que los propios ayuntamientos les van a decir que sí y les van a apoyar y ayudar en la medida de sus posibilidades. Bueno, pues nada más. Muchas gracias.

Votación PNL/000528

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Muchas gracias, señora Blázquez. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. [Murmillos]. (Siete. Siete, perdón. Siete). Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Y votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para la lectura del tercer punto del orden del día, tiene la palabra la señora secretaria.

**PNL/000529****LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

Proposición no de ley número 529, presentada por los Procuradores don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña María Soraya Blázquez Domínguez y don José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para que antes del treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés las obras de reforma y mejora energética del grupo de viviendas “Los Castañuelos”, en Candeleda (Ávila), estén finalizadas y a indemnizar a todos los afectados por los daños causados por la tardanza en la realización de las obras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 149, de once de mayo de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los procuradores proponentes, el procurador don Eugenio Miguel Hernández Alcojo... Alcojor, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Muchas gracias, señor presidente. Es difícil el apellido, ¿eh? *[Risas]*. Bueno, pues buenos días, señorías. La verdad es que el ojiplatismo que... con el que nos hemos quedado por parte de los partidos que representamos la Oposición en esta Comisión, pues mucho me temo que se va a extender también en esta PNL. Una PNL, señorías del Partido Popular, que es sencilla. Y es sencilla porque espero y sabemos lo que pedimos, tenemos claro cuál es el problema, identificamos el problema, identificamos la solución, y entiendo, que los representantes de los grupos que sustentan al Gobierno también lo sabrán; por tanto, es sencilla.

Y va a ser sencilla también su explicación; y tiene que ver con una... una situación de justicia, de justicia hacia 44 familias, familias humildes la... la mayoría de ellas, y que... viviendo en Candeleda y que, ocupando viviendas realizadas y construidas por la Junta de Castilla y León allá por los años ochenta, pues han sido objeto de lo que yo considero la desgracia que... que se sufre cuando por parte de las Administraciones públicas se adjudican obras, en este caso unas obras de reforma, de acondicionamiento y de eficiencia energética, y que, por las circunstancias o el contexto en el que nos movemos actualmente, abandonan las obras a las que fueron... de las que fueron adjudicatarios.

Bien, estamos hablando, como... como se dice en la exposición de motivos de la PNL, de 44 viviendas, concretamente colocadas en cuatro bloques en la localidad de Candeleda, y en la que, con unos fondos europeos, concretamente los Fondos de Desarrollo Regional, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España, que fueron unos fondos destinados entre el dos mil catorce y dos mil veinte; algo que también llama la atención de que estamos en el dos mil veintitrés y todavía estamos con esta situación y acometiendo obras con fondos de ese período.

Pues bien, como digo, el objeto es que esas viviendas, que además son viviendas anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto de... 314/2006, donde se aprueba el Código Técnico de la Edificación, donde se le exige -como bien saben



ustedes- que las viviendas tienen que cumplir una serie de requisitos para la seguridad y para la eficiencia energética de los ciudadanos, y que, concretamente, pues la Junta tuvo a bien -algo que desde este grupo parlamentario aplaudimos- el que en esas viviendas -que, insisto, son propiedad de la Junta, las familias lo que hacen es pagar un alquiler mensual- se lleven a cabo esa serie de mejoras que permitan esa eficiencia energética y, además, la accesibilidad, porque son bloques que no cuentan con ascensor, y que el proyecto incluye también la ubicación de cuatro ascensores.

Bueno, la cuestión es que en marzo del dos mil veintidós, tras un proceso de licitación, la Junta de Castilla y León adjudica a la empresa CHR Europa Gestión y Construcción, Sociedad Limitada, el contrato de reforma y rehabilitación de estas viviendas por un importe, concretamente, de 1.391.000 euros.

Bien, hasta aquí todo normal. Pero lo que ya no es normal, y como a la Junta ya le ha sucedido en varias ocasiones, no solo con este proyecto, sino también todos recordarán con el proyecto de reforma de las casas de camineros en la ciudad o en las localidades de Peñaranda de Bracamonte, Ciudad... Ciudad Rodrigo, en Salamanca, y el Barco de Ávila, en Ávila, pues las obras se quedan paralizadas.

Más concretamente, en este caso, la empresa, que -repito-, una vez que se formaliza el contrato, allá por el dieciséis de marzo del dos mil veintidós, no llegan a la localidad de Candeleda a... a instalar los andamiajes y a iniciar las obras hasta inicios del verano -estamos hablando de finales de junio del dos mil veintidós-. Y cuál es la sorpresa pues para todos los... los habitantes y, en este caso, incluso para la... la señoría que les está hablando, que actualmente ostenta la Concejalía de Urbanismo en dicha localidad, pues comienzan las obras. Concretamente en el bloque número 1, que está ubicado en la calle Antonio Chozas, número 12, se instalan andamiajes de todo el bloque, se abre la... la parte central del edificio donde va a ir ubicado el... el ascensor. A estos vecinos, como es lógico, se les queda o se les provoca el inconveniente que es estar todo el verano -verano que, como todos saben ustedes, en mi localidad estamos tocando las máximas no solo de Castilla y León, sino de España la mayor parte del tiempo- con la imposibilidad de abrir las ventanas, como consecuencia de que el andamio y los... y las telas que cuelgan de ellos impiden que eso se lleve a cabo. Y -repito- esta empresa no llega mediados de agosto cuando los trabajadores abandonan la... las obras de construcción... de mejora -repito- de estos... de estos bloques.

Son muchas las contradicciones, muchas las quejas que empieza a haber entre los vecinos, que acuden al ayuntamiento, en primer lugar, pidiendo información y exigiendo que se intervenga por parte del ayuntamiento ante la Junta de Castilla y León para que las obras no solo continúen, sino que además acaben lo antes posible.

Y bueno, pues la sorpresa es que, además de -repito- incongruencias en la información y no saber muy claro qué es lo que estaba sucediendo, algunos trabajadores de la obra les dijeron a los vecinos que la empresa no les pagaba; otros, concretamente, que el problema que era la empresa no llegaba a acuerdos con la Junta de Castilla y León. Algo que es incomprensible, porque, cuando hay una adjudicación y... y una formalización del contrato, lo que se debe acometer es cumplir lo que dice estrictamente la Ley de Contratos del Sector Público.

Bueno, la cuestión es que al final tuvimos la desgracia -o suerte en aquel momento- de que aparecieron lluvias, importantes lluvias, en el mes de septiembre,



con lo que ello supuso que ese bloque concretamente estaba de... sin la cubierta, es decir, se habían retirado las tejas, y, como digo, el interior del bloque se encontraba abierto... a cielo abierto y provocó la inundación de esas casas, y en especial las casas que se ubicaban en la parte alta, en los pisos segundo.

¿Qué supuso? Pues, como todos ustedes pueden imaginar, pues que las viviendas empezaron o han tenido pues absolutamente *[el orador muestra unas imágenes]* los techos, paredes mojados, se les ha venido abajo la... la pintura, y bueno, pues al final han tenido que poner en el hueco donde iba el ascensor una serie de maderas, que, a día de hoy, dieciséis de mayo del dos mil veintitrés, todavía están instaladas.

Bien, pero no queda todo ahí, sino que, además, tiene que la empresa... en este caso el... la Junta -perdón- buscar de inmediato alguna empresa de la localidad o de la zona para que intentara, al menos, acometer las obras de cierre de ese bloque, de lo que es la cubierta. Y en el mes de diciembre, concretamente el veinticuatro de diciembre, están trabajando por tarde y mañana una serie de operarios, que permiten que este bloque en el que se habían iniciado -repito- las obras estuvieran cerrando y poniendo las últimas tejas del... del tejado.

Bien, pasa la Navidad y ya no se ha vuelto a saber nada. Los vecinos han continuado todo el invierno y hasta los inicios de la primavera con esos andamiajes puestos; y la sorpresa es que, al final, en el mes de abril no... se encuentran. o nos encontramos, con que la empresa empieza a retirar los andamiajes y deciden o dicen que se marchan, porque ellos no van a acometer ningún tipo... ningún tipo de obra.

La cuestión es que la empresa se queda sin llevar a cabo las obras. La Junta de Castilla y León, tras la denuncia de este procurador en Sesión Plenaria el pasado doce de abril, indicando la situación que... que viven estos vecinos, curiosamente, al día siguiente, el trece de abril a las once cuarenta y cuatro nos encontramos un anuncio donde se dispone por parte de la Consejería de ordenar la inmediata ejecución de... a la empresa Construcciones y... y Reformas Miguel Ángel, por un importe de 825.000 euros, las obras de... de rehabilitación, declarando previamente la emergencia en la contratación de las mismas.

Bueno, esto lo que nos lleva también a pensar es que ha habido que denunciar públicamente esta situación para que la Consejería actuara. Y la duda que ahora se nos plantea es si con estos 825.000 euros, con cargo a los Presupuestos Generales del dos mil veintitrés, lo que se pretende acometer es simplemente una de las fases, si es que... si es que se preveía así, o habrá más adelante, para los Presupuestos del dos mil veinticuatro, la otra partida; porque, claro, esta obra fue adjudicada por 1.391.000 euros. Se nos antoja que con esos 825.000, como mucho, podrán hacer, en tal caso, la mitad de... de la obra en cuestión; porque si la empresa marchó por problemas económicos, no entiendo que haya una empresa que pudiera acometer la totalidad de las obras por esos 825.000 euros.

Y como les digo, además, el otro punto es el que pedimos una indemnización a esos vecinos que han visto sus viviendas afectadas, y que por parte de la Junta de Castilla y León pues se les indemnice con lo que se estime oportuno o, al menos, como poco, se les... se les pinte, se les arregle los... los daños que están sufriendo, que están teniendo, con coste cero, lógicamente, para ellos. Y, desde luego, bueno, pues lo que se está pidiendo en esta PNL creo que es absolutamente de justicia, y espero que se vote a favor de la misma. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, el procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias. La situación que se ha dado en estas viviendas es algo inadmisibles. Y es inadmisibles que la empresa adjudicataria, tras retirar la cubierta del primer edificio, renuncie a realizar las obras, dejando pues como a todos los afectados a la intemperie. Desde luego, es algo que merece una indemnización, porque es un perjuicio que debe ser resarcido. Pero no solo eso, sino también la tardanza en la rehabilitación de estas viviendas; una tardanza que va a cumplir ya un año sin que se haya dado solución.

Estamos hablando de un conjunto de... de viviendas divididas en varios bloques, que en total suman 44 viviendas de... de protección pública que no cumplen con los requisitos que establece la normativa vigente, de ahí la necesidad de proceder a su adecuación.

La reparación de estos inmuebles se encuentra cofinanciada a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España. Se trata de un programa cuyos objetivos consiste en apoyar la eficiencia energética, la gestión inteligente y el uso de energías renovables en las infraestructuras públicas y de las viviendas.

Es un programa que debe aprovecharse al máximo. Son unas inversiones que nos ayudan a este desarrollo, unos fondos europeos que deben aplicarse en nuestro territorio. Estas casas, edificadas hace ya más de cuarenta años, presentan importantes deficiencias, tales como desperfectos estructurales, sobre todo en la cubierta, o la falta de determinados servicios, lo que afecta a su accesibilidad y eficiencia energética. Son defectos que incumplen, en definitiva, los requisitos de habitabilidad, protección contra los ruidos, ahorro de energía y aislamiento térmico, impermeabilización y protección del medio ambiente.

Deben reanudarse las obras cuanto antes. Se trata de un compromiso que se adquirió... que ya adquirió la Junta, y no puede... pues no puede dejarlas de... dejarlas a la mitad. Pongan una solución a esto ya.

La promoción pública de viviendas dentro del mundo rural es algo muy beneficioso para el mismo, y es algo que aplaudimos, pero, desde luego, esta promoción debe ir acompañada de todas las obligaciones que conlleva su... el compromiso. Esta promoción de viviendas es algo que desde nuestra agrupación electoral hemos pedido en reiteradas ocasiones como forma para atraer nuevos pobladores frente al reto demográfico. Y es que una de estas causas en esta pérdida de habitantes se encuentra en la escasez de viviendas que existen en nuestros pueblos, de modo que estrategias como la existente de la oferta de viviendas de protección oficial o de alquiler social o el aprovechamiento de edificios en estado de ruina, abandono o en desuso son buenas medidas para paliar esta problemática. Nada más. Apoyaremos esta proposición no de ley. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Para el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox de Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, el procurador don José Antonio Palomo Martín.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muchas gracias, presidente. Con su permiso. Me gustaría empezar esta intervención haciendo referencia a los Presupuestos que han sido aprobados para este ejercicio, y que son unos Presupuestos de lo más sociales de la historia de Castilla y León. Y esto refleja cuál es la prioridad para este Gobierno de coalición. Y, como no puede ser de otra forma, el caso que nos traen hoy es parte de ese objetivo que nos hemos fijado para los próximos años: que las personas más vulnerables puedan disfrutar de una vivienda digna y adecuada, con especial atención para los más jóvenes y también para el mundo rural.

Entrando en materia, señorías, el problema del retraso de la finalización de las obras de acondicionamiento y mejora de las viviendas de Los Castañuelos, en Candeleda, es sola y exclusivamente culpa de la empresa a la que se le adjudicaron las mismas.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, el pasado dieciséis de marzo del dos mil veintidós, fue la encargada de esta adjudicación a la empresa CHR Europa Gestión y Construcción, S. L. El dos de junio se empezaron las obras, estableciéndose el día tres de octubre como fecha límite para su finalización. Desde la Consejería, al observar que las obras van con bastante retraso, se tienen diferentes reuniones con la misma, donde argumentan que la razón es que han sido problemas internos de la empresa los causantes de los retrasos.

Tras nueve meses de obras y solamente haber cubierto poco más del 9 % del total de la obra, el Servicio de Promoción Pública de Viviendas de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo propuso la resolución del contrato, que fue notificada el nueve de marzo del dos mil veintitrés, sin que la empresa formulara alegación alguna al respecto.

Así, el treinta y uno de marzo del mismo año se hace efectiva dicha resolución de contrato por incumplimiento de los plazos de obra. Durante estos meses, y ante la situación delicada de alguna de las viviendas, el consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio dicta una orden el trece de abril para que, con tramitación de urgencia, se realicen los trabajos que sean necesarios para garantizar la integridad de las viviendas de Los Castañuelos; obras que se siguen llevando a cabo y que se seguirán realizando, puesto que el pasado diez... el pasado diez de mayo se ha iniciado la contratación del proyecto restante, y que su adjudicación está prevista antes de que finalice el presente mes.

Desde la Consejería se dictará una nueva orden de urgencia para que, al igual que la que hubo que realizar anteriormente, las obras finalicen en el menor tiempo posible.

Dicho esto, señorías del partido proponente, desde este grupo parlamentario entendemos que, de los dos puntos que ustedes piden, podríamos estar de acuerdo en el primero de ellos, pero en el segundo, después de lo expuesto, no creemos



que la Consejería tenga culpa ninguna en el retraso de las obras de mejora energética y reforma, ya que el único culpable en este punto que ustedes señalan sería la empresa adjudicataria. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don David Fernández Menéndez.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MENÉNDEZ:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Señor Hernández, a nosotros lo que nos está dejando ojipláticos en la Comisión de hoy es el uso electoralista de la misma que está haciendo el Grupo Parlamentario Socialista. Hablamos incluso hasta de dos PNL que afectan al municipio del que usted ha sido alcalde y del que es actualmente concejal. Uno llegaría a pensar hasta que tiene miedo de perder las elecciones en su municipio. *[Murmulllos]*.

Hablaban también anteriores proponentes, la señora Blázquez y el señor Pablos, de que las propuestas que tenían que eran pequeñeces, que eran pequeñeces. Y, hombre, la suma de pequeños gastos hacen un presupuesto muy grande. Si sumáramos todas las pequeñeces que los Grupos de la Oposición traen a las diferentes Comisiones de estas Cortes, pues tendríamos un presupuesto que tendría que –como dicen en el argot matemático– tender al infinito; porque, si no, sería imposible acometerlas, a pesar de que son cuantías que, como ustedes dicen, pues son pequeñas en comparación con el volumen total de recursos de la Junta de Castilla y León. Pero muchos pequeños hacen uno muy grande, señor Hernández.

Yendo ya a la cuestión de esta proposición no de ley, miren, yo no le voy a hablar aquí de que... insistir en que la política de vivienda, del acceso a la vivienda, especialmente en el mundo rural y especialmente a los jóvenes y a las personas más desfavorecidas, es una prioridad de la Junta de Castilla y León. No voy a insistirle en el volumen importante de recursos que la Junta va a destinar durante esta legislatura –hablamos más de... de más de 540 millones de euros– a las políticas de vivienda, con esos principales ejes de actuación.

En el caso que... porque lo hemos debatido en esta Comisión, lo hemos debatido en el Pleno en numerosas ocasiones, por lo tanto, no creo necesario volver a insistir en ello. Pero, por si acaso, vuelvo a insistir: la política de vivienda, especialmente en el medio rural y especialmente a los jóvenes y personas desfavorecidas, es una prioridad de la Junta, y así se demuestra con hechos. Hace pocos días tuvimos la presentación del programa de vivienda TUYA por parte del presidente.

Efectivamente, en estas viviendas de Los Castañuelos, en el municipio de... de Candeleda, era necesaria una actuación, era necesaria una actuación, y precisamente por ello, precisamente por ese compromiso de la Junta, se realizó esta actuación.

El señor Palomo ha relatado una serie de hitos que se han producido en un período de tiempo muy escaso; estamos hablando de apenas catorce meses desde que se produjo la... la adjudicación de las obras de estas viviendas hasta la situación



actual, en las que la Consejería adjudicó las obras, las obras comenzaron, se observaron una serie de retrasos, que parece ser que eran consecuencia de la integración de la empresa adjudicataria en otro grupo empresarial, se realizó el trámite administrativo para resolver el contrato con la empresa adjudicataria. Ya se ha declarado... ya se declaró la emergencia el mes pasado y se están realizando las obras para resolver esas cuestiones y hacer esas actuaciones que eviten los riesgos que existen ahora mismo en esas viviendas.

Y, además, la semana pasada hablamos de que entre... desde el día que se emite el informe, obviando los riesgos, manifestando los riesgos, hasta el día que se tramita... que se decide la tramitación por emergencia pasa un día: lo primero fue el doce de abril y lo segundo fue el trece de abril. Y actualmente -la semana pasada, como digo- ya se ha iniciado el inicio de contratación del proyecto de terminación de las viviendas.

Usted quiere poner en duda si con esos 825.000 euros no va a llegar. Lo que se están realizando ahora son las obras para evitar los riesgos existentes ahora mismo, dada la situación de las viviendas; y lo que ha salido la semana pasada a contratación es el proyecto para finalizar el conjunto de las obras en esas viviendas, para que todos esos vecinos vean finalizadas cuanto antes las molestias y tengan acceso a una vivienda digna y propia del... del año en el... y de los tiempos en los que vivimos.

Por lo tanto, yo creo que, de la actuación de la Junta de Castilla y León, lo que... de lo que se deriva de la actuación de la Junta de Castilla y León es diligencia y rapidez en la actuación. Todos estos hitos se han producido en catorce meses. Y, sinceramente, señor Hernández, yo no creo que de la actuación de la Junta se pueda desprender otra cosa que no sea esa. No se puede hablar de despreocupación, no se puede hablar de olvido, porque no es verdad; y los hechos... y los hechos ahí están.

Por lo tanto, como ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Vox, el señor Palomo, nosotros estaríamos dispuestos... solicitamos la votación por separado, y estaríamos dispuestos a apoyar el primer punto de la propuesta de resolución, porque el compromiso de la Junta con estas viviendas es absoluto y se manifiesta con hechos; y rechazaremos el segundo punto de la proposición no de ley, porque entendemos que la responsabilidad, la responsabilidad es de la empresa adjudicataria. Así lo entendió la Junta de Castilla y León y actuó con rapidez en consecuencia; y, por lo tanto, no se puede desprender de la actuación de la Junta ningún tipo de perjuicio para... para estos vecinos.

Yo creo que el compromiso de la Junta con ellos está claro: es que, a la mayor brevedad posible, puedan tener sus viviendas acondicionadas para que puedan realizar una vida con absoluta normalidad en ellas y hacer un uso con tranquilidad y con seguridad. Así que nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Concluido el debate, y para fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor.

**EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:**

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Bueno, pues, en primer lugar, agradecer al señor Palomar, el representante de Soria ¡Ya!, el voto a favor de esta propuesta de resolución, por ser no solo coherente, sino poder entender la situación que aquí se ha... se ha traído, se ha defendido, y que... y que refleja la situación en la que viven todavía ciudadanos de... de Candeleda.

Me dirijo al señor Palomo, representante de Vox. Hombre, pues empieza usted que la importancia que está teniendo su Gobierno en cuanto... en materia social, porque han sido los Presupuestos más elevados de la historia. Y yo le digo que también han sido los Presupuestos que cuentan con mayor inversión y con mayor transferencia del Estado en la historia de la Junta de Castilla y León -de ese Gobierno de Sánchez que ustedes tanto critican-, y, por tanto, quizá sean los más importantes debido a eso, a la importancia y a la labor que ha hecho el Gobierno de España en transferir esas cantidades de dinero a la Junta de Castilla y León, que su partido cogobierna con el Partido Popular.

Usted dice: la culpa es única de la empresa. Si usted ha reparado en mi intervención, yo no estoy culpando a la Junta de Castilla y León de lo sucedido; y ya me sirve para contestar también al señor Fernández. Aquí, este procurador no está diciendo que la Junta de Castilla y León sea la culpable de la situación; lo que estoy diciendo, estoy pidiendo a la Junta de Castilla y León, como representante que soy en ella, en las Cortes, es que actúe, que actúe en defensa de los intereses de los ciudadanos de Castilla y León. Y aquí es donde digo, señor Fernández, que no lo está haciendo como se debiera, no lo está haciendo como se debiera ante una situación como la que es esta.

Póngase usted en la piel de cualquiera de esos ciudadanos, y si esos catorce meses, que a usted le parece muy poco tiempo, si usted tiene que aguantar... -repito, como ha estado distraído- si usted tiene que aguantar en su casa pues situaciones como la que viven los vecinos de Candeleda [*el orador muestra una imagen*], los que viven ahí, pues a lo mejor esos catorce meses no les parecería un plazo tan corto como usted acaba de decir aquí.

Bien, aquí hablan ustedes de que se ha resuelto el contrato el treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés. Bueno, entiendo que, según la Ley de Contratos con el Sector Público, la Junta, ante una resolución del contrato, ante un incumplimiento por parte de la empresa por los plazos, entiendo que habrá que pedir exigencias, ¿no?, habrá que pedir algún tipo de indemnización que vaya destinada a... a esos damnificados, que -repito- son los ciudadanos de Candeleda.

Y ahora... ahora terminaré con... con lo que... los puntos que aquí se traen, si tienen a bien las señorías de PP y Vox una modificación en cuanto al punto número dos.

Pero tengo que contestar también, como no puede ser de otra manera, al señor Fernández. Mire, aquí el uso electoralista es el que ustedes hacen continuamente, y mucho más ahora, en su propia intervención -repare en ella-, cuando usted está hablando de que hace dos semanas el consejero habló del programa de acceso a la vivienda. Hombre, pues lo estamos haciendo ahora, ¿no?, que vienen las elecciones.



Hombre, decir que es un uso electoralista... Yo no hago el orden del día. Si esto le parece algo electoralista, la Mesa no hubiera metido estos puntos para ser debatidos en esta... en esta Comisión.

Pero, mire, no tengo ningún miedo a que mi partido pierda las elecciones en mi municipio; entre otras cosas, primero, porque no lo va a perder. Probablemente sea usted el que sí que tenga miedo, o su partido, que le ha tenido que colocar a usted de número dos para controlar a su compañera candidata número uno al Ayuntamiento de León, para ver qué sucede cuando no se tiene muy de acuerdo o no se tiene muy... muy seguro no solo que no se va a ganar -que no se va a ganar-, sino que, además, no se fían ustedes mismos de sus propias compañeras. Eso sí que es un asunto...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Le ruego que se ciña al asunto. Le ruego... Señoría, le ruego que se ciña al asunto.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

... a tener en cuenta. Señor presidente, me estoy ciñendo a lo mismo que el señor, porque, que yo sepa, su comentario, el comentario del señor Fernández, nada tiene que ver con la propuesta que yo traía aquí y, por tanto, yo le debo contestar a sus palabras.

En definitiva, aquí no se está accediendo a la vivienda; estos ciudadanos ya viven en esas viviendas. Eso es lo triste. Aquí no se está haciendo una obra para que los ciudadanos puedan acceder a ella y vivir en condiciones dignas, no; es que ya viven en ellas, y no viven en condiciones dignas, que antes sí que vivían, antes de la reforma, antes de los inicios de la obra.

En definitiva, yo, si ustedes tienen a bien, sí que podría, el punto número dos, donde se insta a indemnizar a todos los afectados, yo estaría dispuesto, si ustedes tienen a bien -repito-, a modificar ese punto dos y decir que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejercer de intermediaria entre los damnificados y la empresa que marchó para que esta pague, indemnice, como no puede ser de otra manera. Porque, si no, ¿qué piensan las señorías del Partido Popular y de Vox de que esos ciudadanos no se les ayude o no se les indemnicen?

¿Ustedes están de acuerdo en que se hagan la reforma y que estos señores acometan las obras de mejoras de sus viviendas con coste para ellos? ¿Están ustedes de acuerdo en eso? Creo que no, ¿verdad? Entonces, digamos o pidamos a la Junta que ejerza de intermediaria, ¿vale? Porque incluso... bueno, yo no... no soy letrado y no conozco de Derecho, pero entiendo que existe la subsidiariedad. Y cuando una empresa que trabaja para el sector público o para una Administración pública no lleva a cabo su trabajo, existe ese principio de subsidiariedad, donde las Administraciones tienen que asumir esa... esa situación.

Por tanto, entiendo que modifiquemos, si ustedes están de acuerdo, ¿eh?, el que la Junta de Castilla y León sea la intermediaria entre los damnificados y la empresa que fue adjudicataria de las obras para que estos señores reciban las



indemnizaciones oportunas. Si eso no lo acceden ustedes, no accedo a la división de los puntos y, por tanto, se quedaría la proposición de ley como... como hasta ahora. Si tienen a bien, pedimos cinco minutos de receso y debatimos esta situación.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MENÉNDEZ:

Presidente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Sí, como ha habido una modificación de la proposición no de ley, ¿algún grupo quiere intervenir? Ha habido una modificación, por eso, por lo menos... Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MENÉNDEZ:

Señor Hernández, por matizar, no es que me parezca que vivir catorce meses con esas condiciones me parezca poco tiempo; lo que quiero decir es que en catorce meses se han producido una serie de hitos que... Realmente, usted conoce las dificultades de... *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Simplemente es para si aceptamos o no la modificación, no para abrir debate.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Bueno, no vamos a aceptar la modificación porque entendemos que la Junta de Castilla y León el papel que tiene es la de acometer esa rehabilitación de las viviendas, que es lo que está haciendo y que está demostrando con esos hechos.

Y lamentamos profundamente que no admita la votación por separado, porque yo creo que sería una cosa muy positiva que saliera, fundamentalmente, el primer punto del orden del día aprobado. Eso, en nuestra opinión, demuestra bastante poco interés en el fondo de la cuestión.

Y, en segundo lugar, también le tengo que informar que la Junta de Castilla y León ha incautado el fondo de garantía que tuvo que dejar como depósito la empresa adjudicataria en primera instancia. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí, presidente. Pues a eso me refiero, es decir, el poco interés que tienen ustedes, porque lo único que están diciendo aquí... *[Murmullos]*. Sí, sí, es esto, es esto. Es decir, no están atendiendo a los damnificados. Yo les estoy proponiendo el quedar bien con los damnificados. *[Intervención del presidente a micrófono cerrado]*. Sí, sí. Muy bien, lo que usted considere oportuno, señor presidente.



EL SEÑOR FERNÁNDEZ MENÉNDEZ:

Pero ¿hay votación por separado?

Votación PNL/000529

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

He entendido que no, que el texto es el original y no hay ninguna modificación. Perfecto. Consideramos la PNL presentada, y se procede a votación. ¿Votos a favor de esta proposición no de ley número 529? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda rechazada esta proposición no de ley.

Muchas gracias. Se cierra la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas veinticinco minutos].